Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10046 – DEUTSCHE TELEKOM/SK TELECOM/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 403/07)

1. El 18 de noviembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Deutsche Telekom AG («DT», Alemania).

— SK Telecom Co., Ltd. («SKT», Corea del Sur).

DT y SKT crearán una empresa en participación con plenas funciones bajo su control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones. La empresa en participación se dedicará al desarrollo de tecnología de repetidores de radiofrecuencias y a la concesión de licencias conexas de derechos de propiedad intelectual a terceros (vendedores de repetidores).

La operación se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— DT: empresa de telecomunicaciones y proveedora de tecnologías de la información y la comunicación («TIC») que ofrece redes de telefonía fija y banda ancha, comunicaciones móviles, internet, productos, servicios y soluciones de IPTV para consumidores y clientes empresariales.

— SKT: empresa de telecomunicaciones con actividades en el sector de las TIC y en el desarrollo de la tecnología y las comunicaciones 5G. Está bajo el control en última instancia de SK Holdings Co., Ltd., matriz de una familia de empresas con actividades muy diversas como, por ejemplo, productos químicos, construcción, energía, ingeniería, semiconductores, telecomunicaciones y comercio («SK Group»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.10046 – DEUTSCHE TELEKOM/SK TELECOM

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.